



ASISTENCIA PERSONAL

para la vida independiente



Plena
inclusión

Entidad declarada
de **Utilidad Pública**
15.04.2019

Comunidad
Valenciana

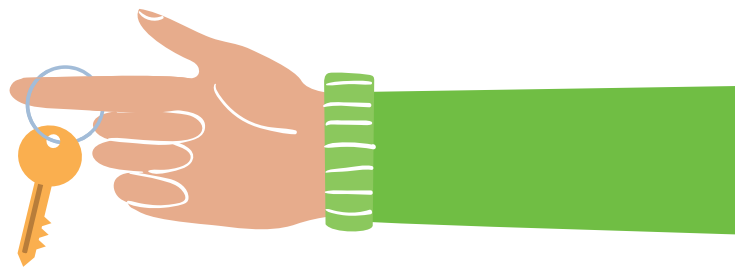
¡¡Vivir con Asistencia Personal es una forma de vivir!!
Puedes tener tus propias opiniones.
Puedes decidir sobre las cosas que te afectan.
Puedes ponerte las metas que tú quieres.
Puedes tener tu propia forma de ser.

¿Qué es la Asistencia Personal?

La asistencia personal ayuda a que las personas con discapacidad intelectual puedan vivir por su cuenta y de manera independiente.

La vida independiente:

- ✓ Es tener el poder y control de mi vida.
- ✓ Es elegir cómo quiero que sea mi vida.
- ✓ Es elegir dónde vivir y con quién vivir.
- ✓ Es tener los apoyos y ayuda que yo necesite.
NO es tener más apoyos sino sólo los que necesito.
- ✓ Es poder vivir en la comunidad, donde están y viven todas las personas.





¿Qué dice la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad?

El artículo 19 de la Convención reconoce el Derecho a la vida independiente y a formar parte de la comunidad.

La Convención garantiza a las personas con discapacidad que elijan con libertad con quién quieren vivir y dónde quieren vivir.

También que tengan la ayuda necesaria para vivir bien y para que estén incluidas en la comunidad.

La Convención dice que todas las personas tienen que poder usar los mismos servicios e instalaciones que el resto de las personas. Además estos servicios e instalaciones tienen que estar adaptados a sus capacidades.

¿Qué es un Asistente Personal?

Es una persona que presta apoyos a las personas con discapacidad intelectual para que puedan tener una vida independiente. Por ejemplo para que tenga autonomía y para que tome decisiones.

Puede ayudar a las personas con discapacidad intelectual en sus tareas diarias como, por ejemplo, gestionar su dinero, desplazarse de un sitio a otro, ir de compras, organizar un viaje, ir a un concierto o ir a una fiesta con amigos.

La persona que es asistente personal tiene un contrato de trabajo.



¿Cómo es la relación entre la persona Asistente personal y la persona con discapacidad intelectual?

- ✗ NO es una relación de amor.
- ✗ NO es una relación de cariño.
- ✗ NO es una relación de compañía.
- ✓ ES una relación laboral.
- ✓ ES una relación de confianza.
- ✓ ES una relación de apoyo.



Es importante saber que:

- ▶ Todas las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a tener un Proyecto de Vida independiente y a recibir los apoyos necesarios.
- ▶ La asistencia personal es un derecho de todas las personas, también de las personas con grandes necesidades de apoyo.
- ▶ Los apoyos son personalizados. Esto significa, que cada persona necesita un apoyo diferente y cada apoyo es para ella sola.
- ▶ Debe existir siempre una relación laboral entre la persona con discapacidad intelectual y el asistente personal. Esto es un contrato de trabajo.
- ▶ El asistente personal no puede ser un familiar. Tampoco es una persona de ayuda a domicilio.
- ▶ La persona con discapacidad intelectual es la encargada de elegir a su asistente personal.
- ▶ La persona con discapacidad intelectual es la que decide dónde y cómo van a ser los apoyos.
- ▶ La asistencia personal sirve para que no tengas que ir a una residencia o convivir en centros donde viven muchas personas juntas.

Si quieres más información sobre Asistencia Personal
pregunta en tu entidad,
o en Plena inclusión Comunidad Valenciana
en este correo electrónico: alicia@plenainclusioncv.org